

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd.	100'00
Particulares, fd. fd.	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE PALENCIA

ANUNCIO

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan de Obras con ayuda del Estado.

Subasta núm. 1.— Construcción de un lavadero de seis plazas y abrevadero en Arroyo.

Subasta núm. 2.—Id. en Bárceña de Campos.

Subasta núm. 3.—Id. en Brañosa.

Subasta núm. 4.—Id. en Población de Arroyo.

Subasta núm. 5.—Id. en Respenda de Aguilar.

Subasta núm. 6.—Id. en Revenga de Campos.

Subasta núm. 7.—Id. en San Martín del Valle.

Subasta núm. 8.—Id. en Villacidal.

Subasta núm. 9.—Id. en Villarrabé.

El tipo de licitación de las subastas, común a todas las obras es de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO pesetas CUARENTA Y SIETE céntimos.

Las proposiciones, ajustadas al modelo y reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde están expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones durante veinte días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de once a trece, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y D.-L. de 13 de mayo de 1955 (*Boletín Oficial del 29*), carnet de identidad del firmante y poder bastantado si actuare por otra persona o entidad.

La fianza provisional para cada una de las subastas será del dos por ciento del precio tipo de licitación y, la definitiva, será del cuatro por ciento del mismo tipo de licitación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbre, honorarios de todas clases que originen las subastas, formalización del contrato y el pago de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio de la Diputación Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La proposición deberá decir: «Don....., mayor de edad....., vecino de....., con carnet de identidad número....., que acompaña, que habita en....., calle....., nú-

mero....., se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de..... (en letra). (Fecha y firma del proponente)».

El pliego cerrado que contenga la proposición deberá decir:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de.....».

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para una misma obra, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente o su Delegado, el Abogado del Estado y un Delegado de la Intervención General de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Palencia 23 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil-Presidente,
2922 Víctor Frago del Toro.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de LANTADILLA, de esta provincia, que esta Jefatura haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 30 del

Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente le relación de valores unitarios de referido término municipal, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 114, de fecha 22 de septiembre último, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 17 de octubre de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial,
P. S. R., José M. Jiménez Sarabia. 2739

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de LOMAS, de esta provincia, que esta Jefatura haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios de referido término municipal, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 119, de fecha 3 de octubre del corriente año, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 17 de octubre de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial,
P. S. R., José M. Jiménez Sarabia. 2741

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal



pal de VILLAJIMENA, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios de referido término, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 119, de fecha 3 de los corrientes.

Palencia 20 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe Provincial P. S. R., José María Jiménez Sarabia. 2821

* * *

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de HERRERA DE VALDECANAS, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de valores unitarios de referido término municipal, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 119, de fecha 3 de septiembre último y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy.

Palencia 22 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 2860

JEFATURA AGRONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

AFORO DE REMOLACHA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1958 y Circular de la Dirección General de Agricultura, de fecha 3 del mismo mes y año, sobre beneficios a la producción agrícola del cultivo de remolacha, se advierte a los cultivadores interesados que deberán solicitar el aforo de sus parcelas en instancia suscrita por el propio cultivador, hasta el día 5 del próximo mes de noviembre, haciendo constar su nombre y apellidos, término municipal, pago, superficie y linderos.

Palencia 22 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe, Ramón Irázusta Tolosana. 2850

* * *

ESTATUTO DEL VINO

Se recuerda a todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios, a todos los Sindicatos, Sociedades, entidades o particulares dedicados a la elaboración o comercio de los vinos, mistelas, mostos de uva, vinagres u otros derivados de la uva, así como a los que

comprende uva fresca, pisada o de cuelga, vitificable, la obligación impuesta por la Ley del Vino del 26 de mayo de 1933 (*Gaceta* del 4 de junio), de presentar en la primera quincena de noviembre, en el Ayuntamiento correspondiente, una declaración por triplicado y por cada una de las bodegas o establecimientos que posean, de las cantidades en litros del vino o de otros productos que hayan elaborado, clase y graduación de los mismos, así como de las cantidades de cada uno de ellos que, procedentes de campañas anteriores, posean en la fecha indicada.

Los Ayuntamientos, quienes facilitarán los impresos necesarios, darán la mayor publicidad por medio de bandos, pregones y cuantos medios estén a su alcance, remitiendo los citados Ayuntamientos, durante la primera quincena del mes de diciembre, un ejemplar de dichas declaraciones a la Jefatura Agronómica de esta provincia.

RIQUEZA ALCOHOLICA. — Se recuerda que todos los vinos que tengan una riqueza inferior a los 11 (once) grados de alcohol, no podrán ponerse a la venta y circulación sin previa autorización de la Jefatura Agronómica de la Provincia y mediante la comprobación de las declaraciones de cosecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 23 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe, Ramón Irázusta Talosana. 2926

Presidencia del Gobierno

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA
ANUNCIO OFICIAL

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de BARRUELO DE SANTULLAN, para su exposición al público, a partir del día 18 de octubre y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO de dicho término, consistentes en la copia de los planos parcelarios de los 42 polígonos que constituyen la totalidad del Ayuntamiento y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas, contenidas en cada uno y respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietarios. A fin de que los interesados

puedan presentar ante la JUNTA PERICIAL dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 22 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe Provincial, Vicente Gómez-Pallete. 2837

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Palencia
ANUNCIO

Vedados y acotados de caza

En cumplimiento de instrucciones dictadas por la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, se advierte a los propietarios de finca vedadas o acotadas de caza enclavadas en esta provincia, que las declaraciones—modelo número 6—a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 23 de agosto), por la que se dictan normas para la aplicación y cumplimiento de los Decretos de 7 de marzo y de 28 de abril del año actual relativos a Impuestos sobre el Lujo, ampliada con la O. M. de 22 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* del 26), deberán remitirse para su informe y clasificación a la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, en lugar de remitirlos directamente a la Jefatura del Servicio Nacional, una vez hayan sido rellenos los impresos de dicho modelo por los propietarios de la mencionada clase de fincas.

Palencia 20 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar. 2801

* * *

Períodos de vista y reclamaciones del deslinde del monte «Monte Egido», de la pertenencia de Los Llazos

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Monte Egido», número 139, del Catálogo de los de utilidad pública, de esta provincia, de la pertenencia de Los Llazos, Ayuntamiento de Redondo, provincia de Palencia, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito Forestal don Isaac Astorga Alvarez, se hace público por el presente que en armonía con la Regla 34 de la R. O. de 1.º de julio de 1905, artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista del expediente por QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan es-

tudiarlo los interesados en aquél y seguidamente que sea transcurrido este período, queda abierto otro también de QUINCE días hábiles para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 17 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar. 2798

* * *

Períodos de vista y reclamaciones del deslinde del monte «Monte Laguna», de la pertenencia de Polentinos

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Monte Laguna», número 117, del Catálogo de los de utilidad pública, de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Polentinos, provincia de Palencia, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito Forestal don Isaac Astorga Alvarez, se hace público por el presente que en armonía con la Regla 34 de la Real Orden de 1.º de julio de 1905, artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista del expediente por QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél y seguidamente que sea transcurrido este período, queda abierto otro también de QUINCE días hábiles, para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 17 de octubre de 1958.
— El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar. 2798

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Gabino Preciado Duque, vecino de Burgos, Llana de Afuera, núm. 6, en representación de doña Josefa Alvarez Carballo, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 12'00 litros por segundo derivados del río Vena, en término municipal de Burgos, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, tramitándose el reglamentario expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMA: La toma se realizará del cauce del molino de la finca y el riego se efectúa por medio de acequias de sección rectangular capaces para conducir 12'00 litros por segundo, cuyo calado es de 0,22 metros y 0,35 metros de anchura. La superficie a regar es de 12'00 de la llamada «Casa de la Vega», situada en la margen derecha del río en Gamonal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del R. D ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, lo que efectuarán los interesados en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 2748

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública, durante un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del «Proyecto de Canal de la Zona Norte de los riegos de La Nava de Campos», suscrito por el Ingeniero don Pedro Rodríguez del Palacio en 15 de marzo de 1958 y que ha sido aprobado técnicamente por O. M de 25 de septiembre del mismo año, con el objeto de que dentro del plazo señalado, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en los Ayuntamientos de Grijota, Villaumbrales y Bece-

rril de Campos, todos de la provincia de Palencia.

Nota extracto para la información

Comprende el proyecto objeto de esta información la ejecución de las obras del Canal que derivado del Canal «Acequia de la Retención», suministrará el agua para la puesta en riego de la Zona Norte de La Nava de Campos, comprendiendo por tal la parte de la antigua laguna situada al Norte del emisario de la desecación (margen izquierda del mismo), más otra extensión de tierras exteriores y lindantes al contorno amojonado de dicha laguna. La superficie total de esta zona es de 2.200 Has.

El canal tendrá su origen en término de Grijota, en lugar denominado «El Serrón», cruzando inmediatamente el Canal de Castilla y contorneando después la antigua laguna de La Nava, más o menos separado de su perímetro, según el relieve del terreno, para terminar en el desagüe número 6 de la desecación (en término de Becerril de Campos), el cual afluye al emisario que atraviesa la antigua laguna.

La longitud del Canal es de 16.982 metros y afecta a los términos de Grijota, Villaumbrales y Becerril de Campos.

El presupuesto de ejecución de las obras por administración asciende a 11.693.416'19 pesetas y el de contrata a 13.693.417'19 pesetas.

Valladolid 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 2851

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 13 de octubre de 1958, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Leoncio Puertas de Juana y don Paulino Infante a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se expresan y por el concepto de contribución que se dirá, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia. — No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, te-

niendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargados.

Baltanás 6 de septiembre de 1958.—El Recaudador, *P. Diezhandino*.

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Valdecañas de Cerrato

Rústica

Año de 1956

Anselmo Barcenilla: Una tierra sita en este término municipal de Valdecañas de Cerrato, al paraje Siete Conejos, polígono 18 y parcela 265, de 85'20 áreas, linda Norte Lucio Carazo, Este Secundino Ortega, Sur Ayuntamiento y Oeste Acelino Barcenilla.

Acelino Barcenilla: Una tierra al paraje Siete Conejos, pol. 18 y par. 183, de 49 as., linda Norte Amós Valderrama, E. Eugenia Sáinz, S. camino y O. Baudilio González.

Epifanio Barcenilla: Una tierra al paraje Loma Larga, pol. 19 y par. 354, de 1'34 Has., linda N. Benito Román, E. Pedro Román, S. Pedro Sardón y O. Gerardo Román.

Pedro Barcenilla: Una tierra al paraje Loma Larga, pol. 19 y parcela 347, de 84 as., linda N. Eustasio Carazo, E. Bonifacio Balbás, S. Amós Valderrama y Oeste Gregorio Román.

Fernando Barcenilla Galindo: Una tierra al paraje Colmenar, pol. 13-14 y par. 137, de 51'20 áreas, linda N. Serapio Gento, E. camino, S. Jaime Fraile y O. Andrés Fraile.

Feliciano Carazo Castrillejo: Una tierra al paraje Fuente Marcos, pol. 20 y par. 4, de 15'80 as., linda N. arroyo, E. Julián Muñoz, S. camino y O. Julio Barcenilla.

Samuel de la Cruz: Una tierra al paraje Siete Conejos, pol. 18 y par. 187, de 34'80 as., linda Norte Amós Valderrama, E. Pedro Román, S. camino y O. Rufino Ortega.

Francisco del Cura: Una tierra al paraje Tenada, pol. 9 y parcela 20, de 1,23'07 Has., linda N. camino, E. Julio Barcenilla, Sur arroyo y O. Santos López.

Dionisia Galindo y Arsenio Sáiz: Una tierra al paraje Fuente los Carros, pol. 20 y par. 25, de 32'40 as., linda N. camino, E. Julio Barcenilla, S. Eduardo Sardón y O. Basilia Sardón.

Inocencio Gil Royuela: Una tierra al paraje Valdespinilla, polígono 29 y par. 204, de 37'67 as., linda N. y E. Rufina López, S. camino y O. Acacio Gil Otro.

Pablo González Martínez: Una tierra al paraje Fuente los Cantos, pol. 20 y par. 254, de 22'40 as., linda N. y O. arroyo, Este Ayuntamiento y S. Anselmo Merino.

María Grande Rodríguez: Una tierra al paraje Valdelavieja, polígono 15 y par. 3, de 1'0080 Ha. linda N. Ciriaca Prádanos, E. Serapio Gento, S. y O. camino.

Eustaquio López Guijas: Una tierra al paraje Fuente Balilla polígono 33 y par. 45, de 42'80 as., linda N. Anselmo Merino, E. Julio Barcenilla, S. María Royuela y Oeste Anselmo Merino.

Pablo Martínez González: Una tierra al paraje Carrascal, polígono 30-31 y par. 76, de 1'24 hectáreas, linda N. Eleuterio Fombelilla, E. te Valentín Marcos, S. camino y O. Basilio López.

Otra tierra del mismo deudor al paraje Páramo Dehesa, polígono 19 y par. 172, de 1'14'20 hectáreas, linda N. Santos Lopez, Este Dolores Obispo, S. camino y O. Lidia López.

Donaciano Merino Galindo: Una tierra al paraje Colmenares, pol. 13-14 y par. 118, de 50'80 as., linda N. Estanislao Diez, Sur Agustín Dehesa y O. camino.

Eugenia Pérez Fernández: Una tierra al paraje Colmenares, polígono 13-14 y par. 62, de 1'0040 Has., linda N. camino, E. Serapio Gento, S. camino y O. camino.

Estanislao Pérez Pérez: Una tierra al paraje Montecillo, polígono 13-14 y par. 25, de 10'0120 Has. linda N. Agustín Dehesa, S. Félix Hernantes, E. camino y O. camino.

Abundio Rodríguez: Una tierra al paraje Valdescalinete, polígono 19 y par. 290, de 66'20 as., linda N. Pedro Román, E. Albino Obispo, S. Amós Valderrama y Oeste Epifanio Barcenilla.

Benito Román: Una tierra al paraje Loma Larga, pol. 19 y parcela 358, de 39'80 as., linda Norte Albino Obispo, E. Marcelino Román, S. Gerardo Román y O. Albino Obispo.

Teodora Román: Una tierra al paraje Valdescaliente, pol. 19 y par. 264, de 1,12'80 Has., linda N. María Barcenilla, E. Arsenio Sáiz, S. Eugenio Sáiz y O. Pedro Román.

Faustino Román de Juana: Una tierra al paraje Loma Larga, polígono 19 y par. 353, de 33'40 as., linda N. y E. Pedro Román, S. Pedro Sardón y O. Epifanio Barcenilla.

Pedro Román de Juana: Una tierra al paraje Valdescalinet, pol. 19 y par. 337, de 30'60 áreas, linda N. Benito Román, E. Teodora Román, S. Eugenia Sáez y O. Teodoro Barcenilla.

Elisa Royuela Ortega: Una tierra al paraje Abellotar, pol. 13-14 y par. 10, de 53'60 as., linda Norte término de Tabanera, E. Cirica Prádanos, S. y O. camino.

Senén: Una tierra al paraje Fuente Pollo, pol. 7 y par. 1, de 2,54'40 Has., linda N. y O. Simeón López, E. Dionisio Pérez, S. camino.

Fernando Valdeolmillos: Una tierra al paraje Páramo Villahán, pol. 11 y par. 32, de 1,80'27 Has., linda N. Silvino González, E. Ignacio Casado, S. Julio Barcenilla y O. Dionisio Pérez.

Simeón Valderrama: Una finca al paraje Altamira, pol. 22 y par. 123, de 57'60 as., linda Norte Basilio López, E. y S. Germán Casado y O. Antonio Rodríguez.

Esteban Carazo: Una tierra al paraje Serrota, pol. 21 y par. 189, de 1,21'60 Has., linda N. Basilia Sardón, E. Luis Flores, S. Juan Muñoz y O. Basilio Sardón.

Julián Muñoz Antolín: Una tierra al paraje Vega, pol. 5 y parcela 25, de 28 as., linda N. camino, E. Julio Barcenilla, S. y Oeste arroyo.

Florencio Pérez y otros: Una tierra al paraje Villallo, pol. 30-31 y par. 27, de 6'29 Has., linda N. camino Villalón, E. Amón Valderrama, S. Pablo Castrillejo y O. bodegas de Valdecañas.

Testigos: Leoncio Puertas y Paulino Infante.—El Recaudador, P. Diezhandino. 2664

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 15 de octubre de 1958, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de Contribuciones, procede ante los testigos don Mateo García Fernández y don Francisco Prieto, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se expresan y por el concepto de contribución que se dirá, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia. — No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda,

más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de los embargados.

Palencia 13 de agosto de 1958. —El Recaudador, Senén Franco.

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Dueñas

Rústica

Años 1953 al 1956

Eleuterio Caballero Cañas: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago El Mirón, polígono 41 y parcela 45, de 7'60 áreas, linda Norte Felisa Gil, Este Valentín Baltanás, Sur Segundo González y Oeste río, tasada en 1.191'60 pesetas.

Justo Cordón Medina: Otra finca al pago de Cogomoloño, pol. 49 y par. 105, de 49'20 áreas, linda N. Eugenio Blas, E. camino, S. Agustín Caballero y Oeste Leandro Medina, en 3.020'80.

Ezequiel Dueñas Ovejero: Otra finca al pago de Camino la Barca, pol. 89 y par. 57, de 1 Ha., 1'20 as., linda N. Antolín de Vena, E. Agustín Pastor, Sur Josefa Cuesta y O. camino, en 789'40.

El mismo: Otra finca al pago de Camino la Barca, pol. 89 y par. 57, de 1 Ha., 70'40 as., linda N. Antolín de Vena, E. Agustín Pastor, S. Josefa Cuesta y Oeste camino, en 9.479'20.

El mismo: Otra finca al pago de Camino la Barca, pol. 89 y par. 199, de 2 Has., 17'60 áreas, linda N. Ángel León, E. camino, S. Teodoro Ruiz y O. ídem, en 4.743'80.

Francisco Gómez García: Otra finca al pago de Tras Otillos, pol. 22 y par. 107, de 50'80 áreas, linda N. Antonio Gómez, Este Modesto Salas, S. Leónides Cos y O. Miguel Salas, en 1.107'40.

Magdalena López Masa: Otra finca al pago de V. Palacios, polígono 42 y par. 36, de 21'60 áreas, linda N. Antonio Villullas, Este Bernardo Diez, S. Juana Dueñas y O. camino, en 470'80.

Casimiro Montoya Pérez: Otra finca al pago de La Huelga, polígono 19 y par. 178, de 9'20 áreas,

linda N. Petra Dueñas, E. Ricardo Ovejero, S. Santiago Cos y O. Félix Masa, en 951'20.

Fausto Mozo Nieto: Otra finca al pago de Cñda. Trigueros, polígono 201 y par. 77, de 15'20 as., linda N. Teófila Martín, Este Mariano Villullas, S. camino y O. Julián Masa, en 933'20.

Escolástica Nieto Aragón: Otra finca al pago de Barco Antolina, pol. 35 y par. 30, de 52'80 as., linda N. camino, E. Agustín Arenas, S. Antonio Villar y Oeste Antonio Villar, en 1.151.

M.^a Nieves Delgado: Otra finca al pago de Hoyales, pol. 37 y par. 100, de 51'20 as., linda Norte Francisco Monge, E. Sinforoso Torres, S. Luis Vallejo y Oeste Isaac Blanco, en 1.116'20.

Ricardo Ovejero Vega: Otra finca al pago de La Huelga, polígono 19 y parcela 177, de 16'40 as., linda N. Casimiro Montoya, E. Petra Dueñas, S. Juan Masa y O. camino, en 1.695'80.

Toribio Ríos Martín: Otra finca al pago de Tras Otillos, polígono 22 y par. 33, de 48 as., linda N. Julia Asenjo, E. Antonino Gómez, S. Manuel González y O. camino, en 1.046'40.

Patrocinio Valles Martínez: Otra finca al pago de Mirabete, pol. 40 y par. 23, de 52'80 áreas, linda N. Sinforoso Torres, Este camino, S. Santiago González y O. Pedro Nieto, en 1.191.

Derechos reales

Año 1956

Nicolás de la Hoz, Mariano de la Hoz Peña y Ana de la Hoz García, por herencia de don Nicánor de la Hoz Salas: Una finca rústica en el término municipal de la ciudad de Dueñas, al pago de Mirabete, polígono 39 y parcela 44, de 1 hectárea 24'80 áreas, linda Norte Manuel Salas, Lucía Ferreira e Hipólito Pérez, Este Florencio Caballero, S. Esteban Monge y Miguel Salas y Oeste camino, tasada en 12.804'40 pesetas.

Derechos reales

Año 1954

Herencia de don Vicente Marcos Mozo

Antonina Palenzuela González: Una finca rústica en el término municipal de la ciudad de Dueñas, al pago de Arroyo de Cevico, polígono 28 y parcela 86, de 1 Ha. 41'60 as., linda Norte Divina Ovejero y Silverio Blas, Este Hilarino Villullas, Sur Julián Masa y Oeste Hilarino Villullas y Félix García, tasada en 7.873 pesetas.

Derechos reales

Año 1956

Emilia Cuesta, por herencia de

don Ventura Izquierdo García: Una finca rústica en el término municipal de la ciudad de Dueñas, al pago de la Huelga, polígono 20 y parcela 94, de 28'40 as., linda Norte Felisa Pozaco, Este Antonia Muñoz, Sur camino y Oeste Julio García, tasada en 221'60 pesetas.

Baños de Cerrato

Derechos reales

Año 1950

Inés San Miguel Fombellida, por herencia de don Lucio Palenzuela Mora: Una finca rústica en el término municipal de Baños de Cerrato, al pago de Pesquera, polígono 20 y parcela 55, de 18'20 áreas, linda Norte camino, Este Rosa Colomer, Sur Ayuntamiento y Oeste Martín Ortega, tasada en 316'60 pesetas.

Otra finca al pago de Pesquera, pol. 20 y par. 65, de 13'20 as., linda N. Nicasio Calzada, E. José Ayuso, S. Celestino Pardo y O. Laureano Luis, tasada en 229'60 ptas.

Fuentes de Valdepero

Urbana

Años 1952 a 1956

Aquilino Barba Pastor: Una finca urbana en el casco del pueblo de Fuentes de Valdepero, sita en la calle M. Diezquijada, linda a la derecha López Rebollar, izquierda Heros. de Manuel Diezquijada y fondo Braulio Mancho, tasada en 27.000 pesetas.

Julián García González: Otra finca en Bodegas, linda a la derecha Juana Matanza, izquierda perdidos y fondo perdidos, en 200 pesetas.

Constantina García Movellán: Otra finca en Extrarradio, linda a la derecha finca del interesado, izquierda ídem y fondo camino, en 1.000.

Cristeta Ortiz Ortega: Otra finca en Extramuros, linda a la derecha Gregoria de la Rosa, izquierda M. Aragón y fondo Cristeta Ortiz, en 800.

Julia López Carretero: Otra finca en Bodegas, linda a la derecha Pascual Sánchez, izquierda Jacinta Matanza y fondo Pascual Sánchez, en 75.

Arsenia López Diezquijada: Otra finca en Ronda, linda a la derecha Camino Valdegayan, izquierda Ascensión Diezquijada y fondo calleja Arrabal, en 565.

Regino Movellán Mancho: Otra finca en R. Alvarez, linda a la derecha callejón, izquierda Gregorio Ortiz y fondo Jesús Abril, en 3.000.

Pascual Sancho Gil: Otra finca en Ronda, linda a la derecha Casimira Movellán, izquierda Marcos Antolín y fondo Julián Gutiérrez, en 300.

Irene García Aragón: Otra finca en R. Alvarez, linda a la derecha Saturnino Pérez, izquierda Rufino Vallejo y fondo carretera, en 2.000.

Heliodoro López Morrondo: Otra finca en P. Mayor, linda a la derecha calle, izquierda Isidro Marcos y fondo calle, en 30.000.

Ramón García Mancho: Otra finca en Mesón, linda a la derecha, izquierda y fondo servidumbre, en 137'60.

Constantino Mota Mota: Otra finca en M. Diezquijada, linda a la derecha Saturnino de Juana, izquierda Rogelio López y fondo Germán López, en 2.013.

El Recaudador, *Senén Franco*. 2904

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Cédula de notificación

En el juicio de abintestato de doña Amparo Martínez Fresno, promovido por don Antonio Martínez Fresno, declarado pobre en sentido legal, representado por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, recayó la siguiente

«Providencia: Juez Sr. García Caridad. Cervera de Pisuerga, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Los precedentes escrito y cuaderno de operaciones divisorias del caudal de doña Amparo Martínez Fresno, realizadas por el Contador don Juan Francisco Gutiérrez Rodríguez, únase a los autos de su razón con que se devuelven, y, de conformidad con el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las operaciones aludidas pónganse de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, mediante notificación de este proveído para lo cual se librarán exhorto a los Jueces de Primera Instancia Decanos de Valladolid y Málaga, Logroño y Sanabria y orden al Juez Comarcal de Aguilar de Campoo. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—J. A. García.—Ante mí, Elías Ezquerro.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la heredera doña Alberta Martínez Orleac, Maestra Nacional, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 14 de octubre de 1958.—El Secretario judicial, *Elías Ezquerro*. 2747

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de 1.^a Instancia de esta

villa y su Partido, recaída en autos incidentales promovidos por doña Andrea Olea Estalayo, contra don Venancio García Quijano, cuyo actual domicilio se desconoce; sobre declaración de pobreza para litigar ejercitando acciones civiles e incluso criminales; por la presente se emplaza a referido demandado don Venancio García Quijano, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, y previéndole de que, en su caso, deberá valerse de Abogado, y que las copias de la demanda y documentos, están a su disposición en Secretaría.

Cervera de Pisuerga 21 de octubre de 1958.—El Secretario judicial, *Elías Ezquerro*. 2925

Carrión de los Condes

EDICTO

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su Partido.

Hago saber: Que el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, SEGUNDA, PUBLICA y JUDICIAL SUBASTA, de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Zacarías Alonso Sendino, en la pieza de responsabilidades civiles del sumario núm. 20 de 1950, seguido contra el mismo por el delito de malversación y falsedad.

Advertencias

1. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. Que por salir a segunda subasta, salen con rebaja del VEINTICINCO POR CIENTO y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4. Que no existen títulos de propiedad y que carecen de cargas, así como que los mismos están embargados con anterioridad al penado Zacarías Alonso Sendino, en el sumario núm. 14 de 1949, seguido en este Juzgado por malversación y fraude.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra al pago del «Val», de trece áreas, noventa centiáreas, linda al Norte Aquilino Antón, Este Juan Gallinas,

Sur camino y Oeste Melquiades Prieto; de esta finca la mitad tasada en 2.100 pesetas.

2. Otra finca rústica al camino de la Ermita, de 10 áreas, 40 centiáreas, linda al Norte camino de la Ermita, Sur Felisa Domingo y Zacarías Alonso, Este Pedro Marcos y Oeste Casimiro García, tasada en 1.800 pesetas.

3. Otra tierra a Valdemanquillos, de 10 áreas, linda al Norte erial, Sur camino, Este Heraclio Pastor y Oeste adobera, en 800 pesetas.

4. Otra tierra al camino de Villoldo, de 26 áreas, 94 centiáreas, linda al Norte Aquilino Antón, Sur Casimiro Martínez, Este Nicanora Amor y Oeste camino, en 2.000 pesetas.

5. Otra tierra al camino Viejo de Villoldo, de 40 áreas, 85 centiáreas, linda al Norte Teodoro Losada, Sur Felisa Domingo, Este Serviliano Aguado y Oeste Antonio Leal, en 9.000 pesetas.

6. Otra tierra a «Valdecarín», de 55 áreas, linda al Norte José González, Sur Fructuoso Prieto, Este Marcial Castañeda y Oeste Teodoro Losada, tasada en 3.000 pesetas.

7. La mitad de un majuelo al pago de «Las Galindas», de 20 áreas, linda al Norte Pedro Vicente, Sur camino, Este Gaspar Payo y Oeste Felisa Domingo, tasada en 1.300 pesetas.

8. Otro majuelo a la «Poza», de 20 áreas, linda al Norte Félix Prieto, Sur Modesto Cuesta, Este herederos de Mariano Amor y Oeste Gregorio Maté, en 3.000 pesetas.

9. La mitad de un majuelo al pago del «El Val», de 34 áreas, linda al Norte Heraclio Pastor, Sur Gabriel Amor, Este Felisa Domínguez y Oeste Casimiro García, en 1.500 pesetas.

10. Una finca urbana destinada a lagareta, de ella la cuarta parte en el pago Sagullo, linda por la derecha entrando con Ignacio Santiago, por la izquierda y fondo con el mismo Ignacio Santiago, tasada en 2.500 pesetas.

11. La mitad de un majuelo al pago de «La Altilla», de 34 áreas, linda al Norte Vidal Gutiérrez, Sur Teodoro Alonso, Este camino y Oeste Zacarías Alonso, en 2.000 pesetas.

12. Un aparato de radio marca «Súper», de 4 lámparas, en dudoso estado de funcionamiento, tasado en 1.000 pesetas.

Todas estas fincas sitas en San Cebrián de Campos.

Dado en Carrión de los Condes a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*José Larrumbe Rodríguez*.—El Secretario judicial, *José María Vigil Cobián*. 2634

Frechilla

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Frechilla y su Partido, por auto dictado en el día de hoy, en el sumario seguido por daños y conducción indebida de vehículo de motor, contra Félix Arenas Cachero, natural de Toledo y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Camps-Trauco, número 14, 2.º, en la actualidad en ignorado paradero, se acuerda hacer saber al mismo, por medio de la presente cédula, la conclusión del sumario contra el mismo seguido, y en virtud se le cita y empleza en forma, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de la Administración de justicia, *T. Valentín*. 2923

Saldaña

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Instrucción de la villa de Saldaña y su partido y por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 3 de 1958, sobre robo, contra Antonio Sánchez Gallego y tres más, ha acordado emplazar por medio de la presente cédula a los procesados Rafael Vaquero Jiménez, de 17 años de edad, soltero, quincallero, hijo de Rafael y Antonio, natural de Valladolid y a José María López Muñoz, de 34 años de edad, quincallero ambulante, hijo de José y Luisa, natural de Gajanos, para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente en dicha causa, ya que en otro caso se les designarán de los que se encuentren en turno de oficio, todo ello por haberse dictado auto de conclusión en repetido sumario.

Dado en Saldaña a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción, *Isidro Rey*.—El Secretario, *P. S., Jesús de Paz*. 2696

San Cebrián de Mudá

Don Eutiquio Merino Simal, Juez de Paz de San Cebrián de Mudá.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido

juicio de faltas por hurto contra Juan Lastra Fernández, en ignorado paradero, en cuyo acto recajó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En San Cebrián de Mudá a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Sr. Juez de Paz don Eutiquio Merino Simal, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido por hurto contra Juan Lastra Fernández y otro y como perjudicada doña Agripina Duque.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Lastra Fernández a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de cincuenta pesetas a la perjudicada doña Agripina Duque y mitad de las costas del presente juicio.

La precedente sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en San Cebrián de Mudá a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Paz, *Eutiquio Merino*.—El Secretario (ilegible). 2742

Administración Municipal

Autila del Pino

EDICTO

Declarada desierta la subasta de la obra de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 112 de fecha 17 de septiembre de 1958, por falta de licitadores, se saca la misma obra por segunda vez a subasta en las mismas condiciones que figuran en el edicto que sirvió de base para la primera y con las mismas condiciones y pliegos de las mismas que fueron aprobadas. La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones, o sea el acto licitatorio, tendrá lugar en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días para la presentación de los mismos y ante las Autoridades que se citan en el primer edicto de subasta.

Autila del Pino 18 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Esteban Abril*. 2797

Becerril de Campos

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, la subasta que tendrá por objeto la adjudicación de las obras de colocación de cuatro cocinas bilbainas en las cuatro casas-vivienda de los señores Maestros de esta villa, bajo el tipo de tasación de once mil quinientas sesenta pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta, lo solicitarán mediante sobre cerrado, en referido período, sujetándose a lo que se estipula en el Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de Campos 22 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Mariano García*. 2917

Itero Seco

EDICTO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de caza del coto núm. 21, del monte denominado «El Rey», número 264 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, se anuncia la segunda bajo las mismas bases que la anterior, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de agosto del año en curso, y que tendrá lugar en salón de Actos de este Consistorio, a las once de la mañana, una vez transcurridos veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto.

Los licitadores para poder optar a la presente, deberán presentar con veinticuatro horas de antelación sus correspondientes plicas, no admitiéndose ninguna fuera de la hora reseñada.

El Pliego de condiciones generales por la que ha de regirse la presente subasta, será el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de septiembre del año 1956, más las económicas que crea oportunas y legales establecer este Ayuntamiento, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Itero Seco 21 de octubre de 1958.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 2840

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Boadilla de Rioseco. 2899

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Villanueva del Rebollar. 2928

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Herrera de Valdecañas. 2855
Payo de Ojeda. 2909
Micieces de Ojeda. 2906
Aguilar de Campoo. 2893

PADRON DE RUSTICA 1959

Arconada. 2859
Astudillo. 2858
La Serna. 2854
Villanueva del Rebollar. 2929
Grijota. 2920
Carrión de los Condes. 2919
Nogal de las Huertas. 2918
Villada. 2900
Boadilla de Rioseco. 2898
Palenzuela. 2894
Capillas. 2891
Lagartos. 2885
Espinosa de Cerrato. 2877
Respenda de la Peña. 2876
Villalcázar de Sirga. 2874

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1959

Arconada. 2859
Astudillo. 2856
Herrera de Valdecañas. 2855
Frómista. 2921
Grijota. 2920
Cisneros. 2916
San Román de la Cuba. 2916
Pozo de Urama. 2916
Payo de Ojeda. 2909
Micieces de Ojeda. 2906
Boadilla del Rioseco. 2898
Osorno. 2895
Aguilar de Campoo. 2893
Capillas. 2891
Moratinos. 2888
Lagartos. 2887
Espinoza de Cerrato. 2878
Respenda de la Peña. 2876
Villalcázar de Sirga. 2874
Perales. 2871
Pedrosa de la Vega. 2922

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1959

Astudillo. 2857
Herrera de Valdecañas. 2855
La Serna. 2854
Villaprovedo. 2852
Ribas de Campos. 2927
Nogal de las Huertas. 2918
San Román de la Cuba. 2916
Cisneros. 2916
Villadiezma. 2914
Palenzuela. 2913
Bahillo. 2911
Villalaco. 2902
Villada. 2901
Villovieco. 2897
Báscones de Ojeda. 2890
Villanueva del Rebollar. 2889
Gozón de Ucieza. 2883
Espinoza de Cerrato. 2880
Valle de Cerrato. 2872
Perales. 2871
La Puebla de Valdavia. 2868
Congosto de Valdavia. 2867
Villanueva de Abajo. 2865
Villabasta. 2864
Villaeles de Valdavia. 2863
Arenillas de San Pelayo. 2862
Pedrosa de la Vega. 2933

PADRON DE VEHICULOS PARA 1959

Herrera de Valdecañas. 2855
Bahillo. 2912
Palenzuela. 2896
Capillas. 2891
Gozón de Ucieza. 2882
Espinoza de Cerrato. 2879
Villaprovedo. 2934

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1959

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Lantadilla. 2930
Fuente-Andrino. 2910
Payo de Ojeda. 2908
Micieces de Ojeda. 2907
Poza de la Vega. 2903
Capillas. 2892
Lagartos. 2886
Moratinos. 2884
Ayuela. 2881
Arconada. 2875
Villalcázar de Sirga. 2873
Cozuelos de Ojeda. 2870
Perazancas. 2869
Triollo. 2861
Herrera de Valdecañas. 2855

Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concreto— advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Villadiezma

Arbitrio sobre perros.
Rodaje por vías municipales.
Desagüe de canalones en la vía pública.
Entrada de carruajes.
Arbitrio sobre bicicletas.
Idem sobre vinos.
Idem sobre carnes. 2915

Congosto de Valdavia

1. Aprovechamiento de parcelas vecinales.
2. Aprovechamiento de pastos vecinales y por subasta.
3. Arbitrio sobre los perros.
4. Idem sobre las bicicletas. 2866